**56** 

Que, en ese contexto, a través del Informe Técnico 112-2024-SUNARP/DTR, la Dirección Técnica Registral remite la propuesta de directiva denominada: "Directiva que regula la presentación electrónica, trámite e inscripción del título conformado por el parte judicial con firma digital", así como de la derogación de la Resolución N° 240-2019-SUNARP/SN;

efectuar las adecuaciones Que, corresponde pertinentes a las reglas de presentación electrónica que, entre otros, deje sin efecto la Resolución N° 240-2019-SUNARP/SN y se emita una nueva directiva que recoja las particularidades que tiene el servicio de presentación de títulos a través del Sistema de Intermediación Digital de la Sunarp y regule los aspectos de carácter operativo de la presentación electrónica del parte judicial emitido con firma digital, para su inscripción en los registros jurídicos a cargo de la Sunarp;

Que, la presente resolución cuenta con la opinión favorable de la Dirección Técnica Registral, la Oficina de Tecnologías de la Información, la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, conforme documentos de vistos;

Que, el Consejo Directivo de la Sunarp, en su sesión N° 481 del 22 de agosto de 2024, en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) del artículo 9 del ROF de la Sunarp, acordó aprobar por unanimidad la Directiva que regula la presentación electrónica, trámite e inscripción del título conformado por el parte judicial con firma digital y, dejar sin efecto la Directiva DI-03-SNR-DTR, aprobada por Resolución N° 240-2019-SUNARP-SN, conforme a la propuesta elevada por la Dirección Técnica Registral;

Estando a lo acordado y, de conformidad con la facultad conferida por el literal x) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Nº 035-2022-SUNARP/SN; y, contando con el visado de la Gerencia General, la Dirección Técnica Registral, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Tecnologías de la Información;

## SE RESUELVE:

## Artículo 1.- Aprobación de la Directiva DI-001-2024-SUNARP-DTR

Aprobar la Directiva DI-001-2024-SUNARP-DTR, Directiva que regula la presentación electrónica, trámite e inscripción del título conformado por el parte judicial con firma digital.

**Artículo 2.- Derogación**Derogar la Resolución N° 240-2019-SUNARP/SN del 18 de noviembre de 2019, que aprobó la Directiva DI-03-SNR-DTR, denominada "Directiva que regula la presentación, trámite e inscripción del título conformado por el parte judicial con firma digital sobre medidas cautelares".

## Artículo 3.- Entrada en vigencia

La presente resolución entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El

## Artículo 4.- Publicación

El documento normativo referido en el artículo 1 y la presente resolución, serán publicados en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (www.gob.pe/sunarp), el mismo día de la publicación de esta resolución en el diario oficial El Peruano.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO Superintendente Nacional de los Registros Públicos

## **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

## BANCO CENTRAL DE RESERVA

Autorizan misión en el exterior Especialista en Programa Monetario de la Gerencia de Política Monetaria para participar en curso a realizarse en España

#### RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0031-2024-BCRP-N

Lima. 17 de julio de 2024

#### CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación del Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI) y el Banco de España para participar en el curso DSGE and Time-Series Models for Macroeconomic and Policy Analysis, que se realizará del 26 al 30 de agosto de 2024 en la ciudad de Madrid, España.

Es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con la finalidad y funciones del Banco Central:

La Gerencia de Política Monetaria tiene entre sus objetivos proveer de análisis, proyecciones y propuestas de política monetaria para defender la estabilidad monetaria, así como en el campo de otras políticas macroeconómicas y estructurales que coadyuven al crecimiento sostenido;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 23 de mayo de 2024;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor Flavio Abanto Salcedo, Especialista en Programa Monetario de la Gerencia de Política Monetaria, del 26 al 30 de agosto a la ciudad de Madrid, España y el pago de los gastos no cubiertos por la entidad organizadora, a fin de que participe en el evento indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2° .- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje US\$ 1922,55 US\$ 1215,00 Viáticos TOTAL US\$ 3137,55

Artículo 3°.- Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

JULIO VELARDE Presidente

2310172-1

# **CONTRALORÍA GENERAL**

Autorizan viaje de Directora General de la Escuela Nacional de Control a Chile, en comisión de servicios

> RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 491-2024-CG

Lima, 22 de agosto de 2024